

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA: EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA PARCELA 72 Y 79 DEL POLÍGONO 9 EN LA LOCALIDAD DE ALANGE, BADAJOZ.

EXPEDIENTE: PSS/2023/0000095317

Concluido el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia y constando en el mismo lo siguiente:

- Memoria justificativa única.
- Resolución de inicio del expediente de contratación.
- Documento contable R debidamente contabilizado.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización previa por la Intervención Delegada en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en los términos previstos en la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, según Resolución de 26 de julio de 2019 (DOE nº 146, de 30 de julio de 2019) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos del 156 al 159 de la Ley 9/2017.

Csv:	FDJEXYV6JBZK8ZQ6LEFXMNSZSQ8WD	Fecha	19/07/2023 15:01:43
Firmado Por	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



TERCERO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad precio se utilizarán los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios de adjudicación cuya valoración automática es:	Hasta 49 puntos
1.1 Evaluación de oferta económica	Hasta 49 puntos
2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática	Hasta 51 puntos
2.1 Reducción del plazo de ejecución del servicio	Hasta 10 puntos
2.2 Recursos Personales y Materiales	Hasta 15 puntos
2.3 Medidas Reducción CO2	Hasta 10 puntos
2.4 Ampliación de la garantía	Hasta 5 puntos
2.5 Mejoras de valoración automáticas	Hasta 11 puntos

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
(P.D. Resolución de 26 de julio de 2019, DOE nº 146, de 30 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



Csv:	FDJEXYV6JBZK8ZQ6LEFXMNSZSQ8WD	Fecha	19/07/2023 15:01:43	
Firmado Por	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

